



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 474 del 26 de julio de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00068-00**, instaurada por el señor **CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ POSADA (C.C. 70.167.148)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA:	Baldío
VEREDA:	Cañaveral
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0046-00074-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-170540 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	1 hectáreas + 2710 metros cuadrados

LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 202884, en línea quebrada que pasa por los puntos 379462, 379461A en dirección nororiente hasta llegar al punto 379461 con Clara Posada en 193.94 m..
ORIENTE	Partiendo desde el punto 379461, en línea quebrada que pasa por el punto 379460 en dirección suroriente hasta llegar 01 punto 379460A

	con Luis Eduardo Velásquez en 103.10 m. Continúa desde el punto 379460A, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 379468 con Heriberto Velásquez en 28.04 m.
SUR	Partiendo desde el punto 379468 en línea recto en dirección occidente hasta llegar al punto 379467 con Gloria Yepes en 110.56 m. Continúa desde el punto 379467 en línea quebrada que pasa por los puntos 379466A, 379466, 379465A, en dirección occidente hasta llegar al punto 379465 con Postor Velásquez en 174.55 m. Continúa desde el punto 379465 en línea quebrada que pasa por el punto 379463 en dirección noroccidente hasta llegar al AUX1 con Luis Eduardo Velásquez en 49.84 m
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto AUX1 en línea recto en dirección norte hasta llegar al punto 202884 con Beatriz Helena Velásquez en 17.15 m..

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 26 de julio de 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA